

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 276, correspondiente al día 19 de noviembre de 2008, página 30, con número de inserción 02/13.247/08, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el sumario y en dicha página, primera columna, sexta línea del texto, donde dice: "... promovido por 'France Telecom España, Sociedad Anónima'..."; debe decir: "... promovido por 'France Telecom España, Sociedad Anónima' ...".

(03/34.043/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Colada o paso de ganados de Cerceda a Mataelpino", "Colada de Mataelpino a Manzanares", "Colada de El Boalo a Manzanares", "Colada de El Boalo a Colmenar", "Colada de El Boalo a Cerceda", "Cordel de Campuzano" y "Colada de Manzanares el Real a El Boalo", para la ejecución del proyecto de línea subterránea MT S/C 20 kV desde empalme con línea existente a CT "Palacios/Manzanares", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0220/07 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Colada o paso de ganados de Cerceda a Mataelpino", "Colada de Mataelpino a Manzanares", "Colada de El Boalo a Manzanares", "Colada de El Boalo a Colmenar", "Colada de El Boalo a Cerceda", "Cordel de Campuzano" y "Colada de Manzanares el Real a El Boalo", para la ejecución del proyecto de línea subterránea MT S/C 20 kV desde empalme con línea existente a CT "Palacios/Manzanares", en los términos municipales de El Boalo y Manzanares el Real (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de octubre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/15.297/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de octubre de 2008, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana", "Cordel de las Suertes Nuevas o Las Cuerdas", "Descansadero de Los Llanos", "Colada de Navalquejigo" y "Colada del camino de Villalba", para el proyecto de LAT 66 kV de enlace entre Subestaciones de Galapagar, Guadarrama y El Escorial, en los términos municipales de Galapagar, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

En cumplimiento del artículo 14 de la Ley 3/1995, de 29 de marzo, de Vías Pecuarias, y artículo 38.5 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, se procede a dar audiencia a las entidades mencionadas en el artículo 24.a), que incluirá un período de exposición pública de duración mínima de un mes, del expediente 0149/08 de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias "Cañada Real Segoviana", "Cordel de las Suertes Nuevas o Las Cuerdas", "Descansadero de Los Llanos", "Colada de Navalquejigo" y "Colada del camino de Villalba", para el proyecto de LAT 66 kV de enlace entre Subestaciones de Galapagar, Guadarrama y El Escorial, en los términos municipales de Galapagar, El Escorial y San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la ronda de Atocha, número 17, primera planta (Madrid), durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Medio Ambiente, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 16 de octubre de 2008.—El Director General de Medio Ambiente, PDF (Resolución de 27 de agosto de 2008), el Subdirector General de Desarrollo Rural, Enrique Menéndez Sanjurjo.

(02/15.298/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2008, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios de "Gestión y mantenimiento del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares para el año 2009".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: 10-AT-00108.7/2008 (3-A/09).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Gestión y mantenimiento del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares para el año 2009.
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
 3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
 4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.366.465,26 euros.
 - a) Garantía provisional: Importe, 33.339,62 euros.
 5. Obtención de información:
 - a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Teléfono: 915 801 634.
 - c) Telefax: 915 803 993.
 - d) Fecha límite de obtención de información: Un día antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.
 - e) Horario: De nueve a catorce.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo L, subgrupo 1, Categoría C; grupo L, subgrupo 6, categoría C, y grupo O, subgrupo 6, categoría C.
- Además del requisito de clasificación, el licitador completará en la fase de selección y a efectos de la misma la acreditación de su sol-